

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 2.023-00237-00.
EJECUTANTE: JARO EMIRO GALVIS ROSERO.
EJECUTADO: PORVENIR.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 05 de abril de 2024

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que ya se surtió el traslado de las excepciones. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 344
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, la cual resulta evidente y siguiendo lo dispuesto en el artículo 443 del CGP., (art. 145 del CPTSS.), y lo dispuesto en el parágrafo del artículo 42 del CPTSS., se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, en la cual se resolverán las excepciones formuladas dentro del presente asunto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.**

DISPONE:

ÚNICO: Para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, en este asunto señalar el día veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos y treinta de la tarde (2:30 PM), en dicha audiencia se decidirá lo pertinente a las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 048 se notifica el auto anterior.

Popayán, 08-04-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria